

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

9284 *Acuerdo de aprobación de la concesión de las subvenciones para eventos de gran repercusión turística y de promoción de la economía local en el 2019*

BDNS (Identif.): 452897 (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>)

El Consejo Ejecutivo del Consell de Mallorca reunido, en sesión de día 18 de septiembre de 2019, ha adoptado, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Antecedentes

1. El Consejo Ejecutivo, en sesión de día 30 de abril de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de la convocatoria de subvenciones para eventos de gran repercusión turística y de promoción de la economía local en el 2019.
2. El extracto de la convocatoria de la citada convocatoria de subvenciones se publicó en el BOIB núm. 63, de 9 de mayo de 2019 por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. De acuerdo con el punto 8.1 de la convocatoria, el plazo para presentar solicitudes finalizaba el día 30 de mayo de 2019.
3. El día 9 de agosto de 2019, la secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local, como órgano instructor de la convocatoria informó que los beneficiarios propuestos cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para poder acceder a las subvenciones.
4. La Comisión de Evaluación reunida, en sesión de día 9 de agosto de 2019 emitió informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, el cual fundamenta la propuesta de concesión de las subvenciones.
5. En fecha 14 de agosto de 2019, la TAG de la Dirección Insular de Promoción Económica y Producto Local emitió informe jurídico favorable sobre la presente propuesta.
6. En el presupuesto de gastos del Consell Insular de Mallorca del 2019 se ha previsto el crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que se deriva de la presente convocatoria por un importe total de 838.600,00 €.
7. El día 6 de septiembre de 2019, la Intervención Delegada fiscalizó de conformidad la propuesta del presente Acuerdo.

Fundamentos de derecho

1. El Consejo ejecutivo es el órgano competente para resolver la presente convocatoria, así como para autorizar y disponer el gasto que se deriva, en virtud del artículo 36f) del vigente Reglamento orgánico del Consell Insular de Mallorca, en relación a la base 23.4 de las de ejecución del presupuesto de gastos vigente del Consell Insular de Mallorca, el artículo 18.4 a) de la Ordenanza general de subvenciones del Consell Insular de Mallorca y el punto 10.5 de la convocatoria.

2. El procedimiento de concesión de las subvenciones se tramita en régimen de concurrencia no competitiva de acuerdo con los puntos 4.2 i 10.1 de la convocatoria, en relación al artículo 25 de la OGS.

3. Los puntos 5.5 i 10.1 de la convocatoria establecen que en el caso que los importes solicitados por los que reúnen los requisitos para acceder a las ayudas excedan el crédito de la convocatoria se aplicará el sistema de prorrateo del importe total de la convocatoria, en función de la cuantía solicitada y de la puntuación de los proyectos previsto en el artículo 25 de la OGS.

4. El punto 5.5 de la convocatoria explica el sistema de prorrateo en los términos siguientes: El crédito de la convocatoria por líneas se divide entre el número total de puntos obtenidos por todos los beneficiarios para determinar el valor correspondiente a un punto. Este valor se ha de multiplicar por los puntos adjudicados a cada beneficiario y de esta manera, se obtiene la asignación correspondiente a cada una. La fórmula para determinar el importe de la subvención es la siguiente:

$$IS = (CL \times PS) / PT$$

IS = Importe de la subvención que recibe cada solicitud.

CL = Crédito presupuestario establecido en la convocatoria, para cada una de las líneas.

PS = Puntuación de la solicitud que se valora para cada una de las líneas.

PT = Suma de las puntuaciones de todas las solicitudes para cada una de las líneas.

5. De acuerdo con el punto 10.1, párrafo segundo de la convocatoria, si el crédito de la convocatoria resulta suficiente para atender el total de las solicitudes admitidas, éste se repartirá de acuerdo con la cuantía solicitada siempre que se respeten los límites establecidos en la convocatoria

6. La Comisión de Evaluación es el órgano colegiado que tiene que emitir el informe en el que se concreta el resultado de la evaluación de las solicitudes, en base al cual, el órgano instructor dictará la propuesta de resolución definitiva. Las funciones y la composición de este órgano están previstas en los puntos 10.4 y 12 de la convocatoria, en relación con el artículo 18.3 de la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca.

7. La Comisión de Evaluación, en sesión de día 9 de agosto de 2019 valoró las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración definidos en el punto 11 de la convocatoria y emitió el informe de evaluación mencionado en el que se refleja el reparto del crédito de la convocatoria de acuerdo con los preceptos de la convocatoria y la normativa detallada en los fundamentos de derecho segundo, tercero, cuarto y quinto.

8. La propuesta de acuerdo de concesión de las presentes subvenciones se ajusta a la Ordenanza general de subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y específicamente, a lo previsto en el artículo 27.1 de la citada normativa.

9. La propuesta de acuerdo de concesión de las subvenciones se adecua a la base 34 de las de ejecución del presupuesto de gastos del Consejo Insular de Mallorca del 2019 relativa a los principios generales de la gestión y concesión de subvenciones.

10. El punto 10.3 de la convocatoria establece, entre otros, que el órgano instructor tiene que formular la propuesta de resolución definitiva a la vista del expediente y el informe del órgano colegiado.

Por todo lo expuesto, se adopta el siguiente:



Acuerdo

1. Conceder las subvenciones económicas para eventos de gran repercusión turística y de promoción de la economía local del 2019, a las entidades y para los proyectos que se detallan en el Anexo I adjunto, por los importes que en él constan.

2. Acrecer de acuerdo con el gasto autorizado y aquello que dispone el punto 5.7 de la convocatoria la cuantía de 23.817,95 € procedente de las líneas 3 y 5 respectivamente, de acuerdo con la distribución siguiente: 9.398,12 € a la aplicación 70.43110.48900 para acrecer la línea 1 y 14.419,83 € a la aplicación 70.43110.46200 para acrecer la línea 2, de acuerdo con los remanentes que se han producido en la aplicación 70.43110.46300, por un importe de 13.817,95 € y 10.000,00 € en la aplicación 70.43110.48900 que consecuentemente se reducen por el mismo importe.

Que contablemente implica:

- a) Anular parcialmente la A núm. 220190009464, con cargo a la aplicación presupuestaria 70.43110.46300, por un importe de 13.817,95 € (núm. operación provisional 920190009579).
- b) Anular parcialmente la A núm. 220190009464, con cargo a la aplicación presupuestaria 70.43110.48900, por un importe de 10.000,00€ (núm. operación provisional 920190009577).
- c) Acrecer la A núm. 220190009464, con cargo a la aplicación presupuestaria 70.43110.48900, por un importe de 9.398,12 € (núm. operaciones provisionales 920190009587 i 920190009588).
- d) Acrecer la A núm. 220190009464, con cargo a la aplicación presupuestaria 70.43110.46200, por un importe de 14.419,83 € (núm. operaciones provisionales 920190009941, 920190009584 i 920190009942).

3. Visto que el crédito total de 40.000,00 € de la línea 3 está distribuido en 20.000,00 € para Ayuntamientos y 20.000,00 € para Mancomunidades, y visto que se han presentado solicitudes por importe de 26.168,05€ íntegramente de Ayuntamientos, se tiene que proceder a ajustar un importe de 6.182,05 € de la autorización de gastos 220190009464 de la aplicación presupuestaria 70.43110.46300 (núm. operación provisional 920190009580) a la aplicación 70.43110.46200 (núm. operación provisional 920190009582).

4. Anular la autorización del gasto por un importe de 331.799,33 € de la aplicación presupuestaria 70.43110.76280 (núm. operación provisional 920190009988) y revertir este importe a la aplicación presupuestaria 70.43110.76280, el cual es la diferencia entre el importe autorizado y el importe concedido.

5. Disponer un gasto total de 506.800,67€ (QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS), a favor de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I adjunto, por las cuantías que figuran, de acuerdo con la distribución presupuestaria siguiente:

- a) 49.398,12 €, a cargo de la aplicación 70.43110.48900 para los proyectos de la línea 1
- b) 401.220,50 €, de los cuales 249.419,83 €, a cargo de la aplicación 70.43110.46200 y 151.800,67 € a cargo de la aplicación 70.43110.76280 para los proyectos de la línea 2.
- c) 26.182,05 €, a cargo de la aplicación 70.43110.46200 para los proyectos de la línea 3.
- d) 30.000,00€, a cargo de la aplicación 70.43110.48900 para los proyectos de la línea 4.

6. Excluir las solicitudes que figuran en el Anexo II adjunto, por los motivos que se detallan.

7. Aceptar la solicitud de renuncia que figura en el Anexo III adjunto.

8. Tener por desistida la solicitud de subvención de la entidad mencionada en el Anexo IV porque se le requirió determinada documentación para completar la solicitud de subvención y habiendo transcurrido con creces el plazo legalmente otorgado no la ha presentado en tiempo y forma.



9. Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOIB y que se remita la información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

10. Señalar que contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa pueden interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante este Consejo Ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, pueden interponer el recurso contencioso administrativo ante (el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda o la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares), en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no han recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y pueden interponer el recurso contencioso administrativo ante (el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda o la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares), en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, pueden interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideren oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.”

Palma, 19 de septiembre de 2019

El consejero de Promoción Económica y Desarrollo Local
Jaume Alzamora Riera



ANEXO I
Solicitud de subvenciones concedidas

LÍNEA 1

Exp.	Sol.licitante	NIF	Proyecto	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Importe concedido
PRE-2/2019	Assoc. de Hoteleros Palmanova-Magaluf	G07161292	Festival de primavera de Magaluf 2019	24.297,96 €	6.000,00 €	6.000,00 €
PRE-4/2019	Associació Acadèmia 1830	G57766032	Festival de Clàssica Acadèmia 1830 2018/9	29.260,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €
PRE-8/2019	Associació de Indústria i Comerç de Son Ferriol	G57764698	XXVII Feria Agrícola, ganadera i Artesana de Son Ferriol	7.425,26 €	6.000,00 €	6.000,00 €
PRE-14 /2019	Fundación Calvià 2004	G57253262	Half Marathon Magaluf	27.280,30 €	6.000,00 €	6.000,00 €
PRE-16 /2019	Mercat Social Illes Balears	G57855116	IV Feria del mercado social	7.045,75 €	4.258,12 €	4.258,12 €
PRE-17 /2019	Club Prat de Catí	G07893449	XIX Feria del Caracol	5.009,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
PRE-21 /2019	Mallorca Chess Events	G57630303	Winterchess. Ajedrez i Turismo	11.120,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
PRE-32/19	Assoc. de petit cellers de les Illes Balears	G57362410	Noche del vino	11.840,66 €	6.000,00 €	6.000,00 €
PRE-35/19	Enroc Escola d'Escacs	G16529711	Fes un salt a Mallorca	4.940,00 €	4.940,00 €	4.940,00 €
PRE-36/19	Assoc. Hotelera Paguera-Cala Fornells	G07788102	Día del Turista & Street Food Festival Paguera 2018	23.793,81 €	5.000,00 €	5.000,00 €
			TOTAL		49.398,12 €	49.398,12 €



LÍNEA 2

Exp.	Solicitante	NIF	Proyecto	Presupuesto presentado	Importe solicitado de gastos corrientes	Importe solicitado de gastos de inversión	Importe total solicitado	Importe concedido gastos corrientes	Importe concedido gastos de inversión	Importe total concedido
PRE-3/19	Ayuntamiento de Lloseta	P0702900B	La Challenge, un gran acontecimiento deportivo	18.150,00 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	7.639,00 €	- €	7.639,00 €
PRE-5/19	Ayuntamiento de Inca	P0702700F	Fires i Dijous Bo 2018,	195.079,42 €	10.000,00 €	4.290,66 €	14.290,66 €	10.000,00 €	4.290,66 €	14.290,66 €
PRE-10 /19	Ayuntamiento de Alaró	P0700100A	Feria Gremial i Artesanal 2018	12.010,34 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	9.101,80 €	- €	9.101,80 €
PRE-11 /19	Ayuntamiento de Vilafranca de Bonany	P0706500F	Firó Nocturno Artesano Local i Feria del Melón 2018	34.167,00 €	10.000,00 €	20.234,42 €	30.234,42 €	8.451,67 €	20.234,42 €	28.686,09 €
PRE-12 /19	Ayuntamiento de Esporles	P0702000A	XIV Feria Dulce d'Esporles	20.218,16 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	8.776,73 €	- €	8.776,73 €
PRE-13 /19	Ayuntamiento de Pollença	P0704200E	Feria del Vino 2019	17.380,83 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	9.914,46 €	- €	9.914,46 €
PRE-15 /19	Ayuntamiento de Calvià	P0701100J	Galatzó Trail	14.591,34 €	3.140,93 €	11.450,41 €	14.591,34 €	3.140,93 €	11.450,41 €	14.591,34 €
PRE 20/9	Ayuntamiento de Costitx	P0701700G	Costitx en flor	43.829,21 €	10.000,00 €	25.000,00 €	35.000,00 €	9.101,80 €	25.000,00 €	34.101,80 €
PRE-22 /19	Ayuntamiento de Marratxí	P0703600G	XXXV Fira del Fang 2019	88.368,67 €	10.000,00 €	4.803,16 €	14.803,16 €	10.000,00 €	4.803,16 €	14.803,16 €
PRE-23 /19	Ayuntamiento de Valldemosa	P0706300A	Artdemossa	17.565,54 €	10.000,00 €	5.918,17 €	15.918,17 €	8.451,67 €	5.918,17 €	14.369,84 €
PRE 24 /19	Ayuntamiento de Santa Maria del Camí	P0705600E	Gastos de inversión Fiesta del Vi Novell 2018	28.269,96 €	10.000,00 €	16.786,70 €	26.786,70 €	10.000,00 €	16.786,70 €	26.786,70 €
PRE 25 /19	Ayuntamiento de Algaida	P0700400E	Mercado itinerante y de proximidad "Dissabtes de PAM A PAM" Porreres-Algaida-Montuñi	9.232,00 €	7.395,22 €	1.836,78 €	9.232,00 €	7.395,22 €	1.836,78 €	9.232,00 €
PRE 26 /19	Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	La Feria Ganadera de Son Carrió. La abeja mallorquina	22.491,37 €	10.000,00 €	5.353,32 €	15.353,32 €	7.313,95 €	5.353,32 €	12.667,27 €





Exp.	Solicitante	NIF	Proyecto	Presupuesto presentado	Importe solicitado de gastos corrientes	Importe solicitado de gastos de inversión	Importe total solicitado	Importe concedido gastos corrientes	Importe concedido gastos de inversión	Importe total concedido
PRE 27 /19	Ayuntamiento de Ses Salines	P0705900I	Feria Espectáculo Ses Salines	12.440,91 €	9.625,91 €	- €	9.625,91 €	7.313,95 €	- €	7.313,95 €
PRE 28 /19	Ayuntamiento de Calvià	P0701100J	XX Feria Ovina y Caprina de Calvià	20.737,64 €	6.859,07 €	- €	6.859,07 €	6.859,07 €	- €	6.859,07 €
PRE 29 /19	Ayuntamiento de Ariany	P0706600D	XV Feria nocturna d'Ariany i X Muestra de música y ball de bot	10.482,15 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	7.639,00 €	- €	7.639,00 €
PRE 30 /19	Ayuntamiento de Porreres	P0704300C	Mercado itinerante "Dissabtes de PAM A PAM"	8.026,71 €	6.190,22 €	1.836,49 €	8.026,71 €	6.190,22 €	1.836,49 €	8.026,71 €
PRE 31 /19	Ayuntamiento de Montuïri	P0703800C	Mercado itinerante "Dissabtes de PAM A PAM" , Porreres, Algaida i Montuïri, 1er Aniversario	9.694,72 €	8.828,36 €	866,36 €	9.694,72 €	8.828,36 €	866,36 €	9.694,72 €
PRE 40 /19	Ayuntamiento de Sencelles	P0704700D	Feria de mayo de Sencelles 2019	29.329,43 €	10.000,00 €	17.223,79 €	27.223,79 €	8.451,67 €	17.223,79 €	25.675,46 €
PRE 42 /19	Ayuntamiento de Puigpunyent	P0704500H	Feria Ecológica, artesana y payesa de Puigpunyent	19.292,24 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	9.751,93 €	- €	9.751,93 €
PRE 44 /19	Ayuntamiento de Mancor de la Vall	P0703400B	Biniarrels 2018, sa Fira de Mancor	33.487,76 €	8.760,76 €	24.727,00 €	33.487,76 €	8.760,76 €	24.727,00 €	33.487,76 €
PRE 45 /19	Ayuntamiento de Santanyi	P0705700C	Feria de abril Cala d'Or 2019	17.627,37 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	8.939,27 €	- €	8.939,27 €
PRE 46 /19	Ayuntamiento de sa Pobla	P0704400A	IV Feria de l'arròs pobler 2018	24.836,77 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	9.589,40 €	- €	9.589,40 €
PRE 47 /19	Ayuntamiento de Sineu	P0706000G	Sa Fira 2019	16.210,35 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	9.751,93 €	- €	9.751,93 €
PRE 48 /19	Ayuntamiento de Artà	P0700600J	Feria artalaioítica 2019	20.594,90 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	7.313,95 €	- €	7.313,95 €
PRE 49 /19	Ayuntamiento de Binissalem	P0700800F	Fiestas des Vermar 2018	21.913,82 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	9.264,33 €	- €	9.264,33 €





Exp.	Solicitante	NIF	Proyecto	Presupuesto presentado	Importe solicitado de gastos corrientes	Importe solicitado de gastos de inversión	Importe total solicitado	Importe concedido gastos corrientes	Importe concedido gastos de inversión	Importe total concedido
PRE 50 /19	Ayuntamiento de Llubí	P0703000J	Difusión y Promoción de la Feria de la Miel	8.731,71 €	8.731,71 €	- €	8.731,71 €	8.451,67 €	- €	8.451,67 €
PRE 51 /19	Ayuntamiento de Sant Joan	P0704900J	28ª Feria de Sant Joan	8.590,95 €	- €	8.590,95 €	8.590,95 €	- €	8.590,95 €	8.590,95 €
PRE 52 /19	Ayuntamiento de Escorca	P0701900C	Feria Naturesport 2019	5.550,62 €	5.550,62 €	- €	5.550,62 €	5.550,62 €	- €	5.550,62 €
PRE 53 /19	Ayuntamiento de Santa Margalida	P0705500G	Procesión de la Beata	61.463,98 €	10.000,00 €	- €	10.000,00 €	7.476,47 €	- €	7.476,47 €
PRE 57 /19	Ayuntamiento de Selva	P0705800A	Feria de las hierbas 2019	6.774,27 €	3.891,81 €	2.882,46 €	6.774,27 €	3.891,81 €	2.882,46 €	6.774,27 €
PRE 58 /19	Ayuntamiento de Selva	P0705800A	Feria de la Oliva 2018	6.691,82 €	6.108,19 €	- €	6.108,19 €	6.108,19 €	- €	6.108,19 €
			TOTAL		275.082,80	151.800,67	426.883,47	249.419,83	151.800,67	401.220,50

LÍNEA 3

Exp	Solicitante	NIF	Proyecto	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Importe concedido
PRE- 6/19	Ayuntamiento de Inca	P0702700F	Actividades Área Promoción Económica Inca 2018/2019	23.313,39 €	10.000,00 €	10.000,00 €
PRE-43/19	Ayuntamiento de Bunyola	P0701000B	Promoción de la economía local en el núcleo antiguo de Bunyola	6.182,05 €	6.182,05 €	6.182,05 €
PRE 55/19	Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	Fomento de la cooperación comercial a Sant Llorenç i Son Carrió	10.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
			TOTAL		26.182,05 €	26.182,05 €

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2019/131/1043211





LÍNEA 4

Exp.	Solicitante	NIF	Proyecto	Presupuesto presentado	Importe solicitado	Importe concedido
PRE-6/19	Ayuntamiento de Inca	P0702700F	Actividades Área Promoción Económica Inca 2018 /2019	23.313,39 €	10.000,00 €	10.000,00 €
PRE-43/19	Ayuntamiento de Bunyola	P0701000B	Promoción de la economía local en el núcleo antiguo de Bunyola	6.182,05 €	6.182,05 €	6.182,05 €
PRE 55/19	Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar	P0705100F	Fomento de la cooperación comercial en Sant Llorenç y Son Carrió	10.500,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
			TOTAL		26.182,05 €	26.182,05 €



ANEXO II
Solicitudes de subvención excluidas

Núm. Exp.	Solicitante	Línea	NIF	Proyecto	Puntuación	Motivo exclusión
PRE 54/19	Ayuntamiento de Santa Margalida	2	P0705500G	VI Feria Deportes Náuticos y jornadas gastronómicas calamar y marinera	42	No tiene la puntuación mínima exigida en el punto 5.2 de la convocatoria
PRE 56/19	Ayuntamiento de Búger	2	P0700900D	Feria y fiesta des Jai	44	No tiene la puntuación mínima exigida en el punto 5.2 de la convocatoria
PRE 41/19	Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre	2	P0702800D	Fiesta des Sequer "Paradetes"	31	No tiene la puntuación mínima exigida en el punto 5.2 de la convocatoria
PRE 18/19	BalkanFolk-Mallorca	1	G16542847	1st International BalkanFolk Mallorca	No valorado	El proyecto se realiza fuera del período subvencionable, incumple el punto 1.4 de la convocatoria
PRE7/2019	Asociación de Vecinos de Son Ferriol	1	G57926347	Black -Friday Son Ferriol	30	No tiene la puntuación mínima exigida en el punto 5.2 de la convocatoria
PRE-39/19	Asociación de Cocineros afincados en las Islas Baleares	1	G57970204	I Campeonato de Cocina de Baleares	29	No tiene la puntuación mínima exigida en el punto 5.2 de la convocatoria





ANEXO III
Solicitud de renuncia a la subvención

Núm. Exp.	Solicitante	Línea	NIF	proyecto
PRE 09/19	Ayuntamiento Alaró	2	P0700100A	Fira Nadalenca





ANEXO IV
Solicitud desistida por no rectificar la solicitud

Núm. Exp.	Solicitante	Línea	NIF	Proyecto
PRE 38/19	Comisión Fiestas Pla de na Tesa	1	V57091027	XII Feria de la leche de almendra

